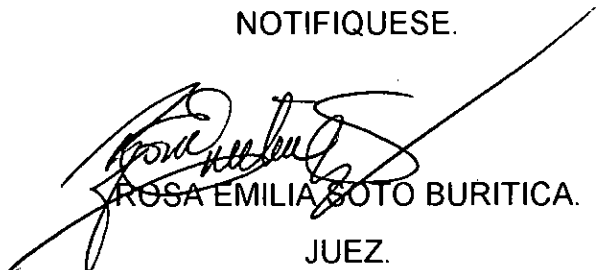


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

2022-186

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, se pone en conocimiento las respuestas dadas por las diferentes entidades.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

